



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N° 104
CJO/ger
24102019

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial
Definitiva

LITUECHE, 24 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002104

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2393, de fecha 03 de julio de 2019.

Declaración Jurada de Capital Inicial de fecha 03.07.2019, por la cantidad de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 8.878.888.8 de doña Yenifer Natalia Vargas González.

Certificado de Capital Propio de fecha 01 de enero de 2019, emitido por el Contador doña Karina Osorio Silva.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, folio N° 12864263701, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 18 de abril de 2017.

Certificado de ruralidad N° 321, 388 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fechas 18 de junio de 2019. Y 31 de julio respectivamente

Autorización Notarial del propietario del inmueble, mediante el cual autoriza a su hija al uso de la propiedad para instalación de carro para venta de comida al paso

Certificado de Avalúo Rol 510-0086 emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 20 de diciembre de 2017.

Resolución Sanitaria N° 1906299473, emitida por el Ministerio de Salud con fecha 30 de septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

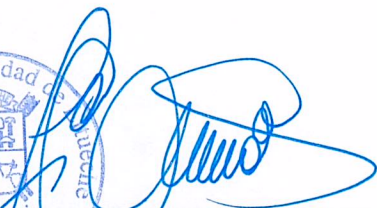
OTÓRGASE Patente Municipal Comercial definitiva a la doña **YENIFER NATALIA VARGAS GONZÁLEZ** a contar de la fecha, para explotar el rubro de en Carro para comida al paso autorizado para freír y expender alimentos de procedencia autorizada (empanadas de queso, papas fritas y sopaipillas), elaborar y expender completos, sandwichs fríos de cecinas, té café y expender confites y bebidas gaseosas, carro ubicado en Bahía Lote 58 localidad de Matancilla S/N°, de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


Claudia Carolina Salamanca Moris
Administradora Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


Dirección
Control Interno